

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	203143
Número de orden de compra a modificar:	44091
Entidad compradora:	GOBERNACION DEL HUILA
Nombre del solicitante:	Alex Paolo GARCIA NUÑEZ
Proveedor:	Dotaescol Ltda.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-29 09:27:22

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
42899	SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MOBILIARIO ESCOLAR	7019 -22619	7019	22619

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria	12140.0	Unidad	99915.79	7019 -22619	1212977690.60

2	dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria	6640.0	Unidad	102315.79	7019 -22619	679376845.60
3	dts02--147 Puesto de trabajo docente	1838.0	Unidad	205526.31	7019 -22619	377757357.78
4	dts02--152 Puesto de trabajo preescolar	1097.0	Unidad	180000.00	7019 -22619	197460000.00
5	dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas	2139.0	Unidad	497368.42	7019 -22619	1063871050.38
6	dts02--181 Tablero	1576.0	Unidad	185684.21	7019 -22619	292638314.96
7	dts02--190 Tándem tres (3) canecas aulas	148.0	Unidad	152673.68	7019 -22619	22595704.64
8	dts02--IVA	1.0	Unidad	730868623.15	7019 -22619	730868623.15

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme a acta de justificación No. 03 de fecha 23 de diciembre de 2020.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
 Documento: 7.603.533 de Santa Marta


 Firma de proveedor
 Nombre: JAIME ALBERTO CARDENAS RIOS
 Documento: 19.298.850 de Bogota D.C.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-P-1110-F-06
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Fecha Aprobación: 28 DE AGOSTO 2012
		Versión: 1
		Página 1 de 2

ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSI No 03 - ORDEN DE COMPRA N. 44091 DE 2019

X CONTRATO DE:	ORDEN DE COMPRA	Nº:	44091	AÑO:	2019
CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	DOTAESCOL LTAD.				
	NIT O CC:	800048663-2				
	DIRECCIÓN:	CARRERA 13 A # 8-55	TEL:	8932293		
	CIUDAD:	MOSQUERA - CUNDINAMARCA				
	APODERADO:	JAIME ALBERTO CADENA RIOS				
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
VALOR DE CONTRATO:	\$4.577.545.587,11 M/CTE.					
VALOR ADICIONAL	Nº1	N.A.				
FECHA DE EMISION:	26 DE DICIEMBRE DE 2019					
FECHA DE VENCIMIENTOS	31 DE DICIEMBRE DE 2020					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO	N.A
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO	N.A
FECHA DE ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2020					
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ELIANA ROCIO BERMEO PARRRA				
	EN CALIDAD DE:	Supervisora de la Interventoría				
	NOMBRE:	JAIME ALBERTO CADENA RIOS				
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA - REPRESENTANTE LEGAL				

El día 23 de diciembre de 2020, a través de la Plataforma Meet Google, se reunieron **ELIANA ROCIO BERMEO PARRA** en calidad de Supervisora de la Interventoría y **JAIME ALBERTO CADENA RIOS**, Representante Legal de **DOTAESCOL LTDA.**, con el fin de considerar la necesidad de realizar una adición en tiempo a la mencionada de orden de compra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el 26 de diciembre de 2019, se emitió orden de compra No. **44091** cuyo objeto es: "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADO EN EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."
2. Que el 29 de marzo de 2020, por medio de Acta de Justificación para otrosí 1, se solicitó al señor Secretario de Educación una adición en tiempo, del contrato objeto de la misma, por un tiempo de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución que se exijan, quedando el plazo hasta el 01 de octubre de 2020.
3. Que, EL CONTRATISTA, aduce la imposibilidad de ejecutar dicho contrato durante el término establecido, toda vez que, por motivos de fuerza mayor hubo la necesidad de suspender el contrato de interventoría (455 de 2020), teniendo en cuenta el fallecimiento del Representante Legal del CONSORCIO HUILA INTERVENTORIA - 2020,

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-P-1110-F-06
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Fecha Aprobación: 28 DE AGOSTO 2012
		Versión: 1
		Página 2 de 2

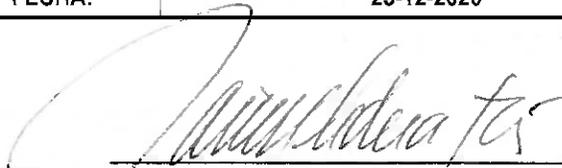
señor WILSON SANCHEZ TORRENTE, para adelantar los trámites correspondientes a la conformación del consorcio, y continuar la ejecución del contrato.

4. Igualmente, se estaba tramitando una autorización para entrega en sedes principales, debido a la imposibilidad de entrega en la zona rural, por la contingencia presentada por el COVID-19, la cual fue autorizada por el jefe de contratación el pasado 09 de septiembre, lo cual requiere un nuevo cronograma de entregas.
5. Que, en concordancia con lo anterior, la duración de la correspondiente Orden de Compra sería hasta el 31 de diciembre de 2020.
6. Que, teniendo en cuenta que, aun no se ha culminado el proceso de entregas en las sedes correspondientes, por vacaciones de los docentes de fin de año, por tanto, las actividades institucionales de los colegios se retoman el día 12 de enero de 2021, para lo cual el contratista allega cronograma de entregas para el año 2021.
7. Así las cosas, la Entidad encuentra un hecho de fuerza mayor en la ejecución del Contrato de Orden de compra **44091** de 2019, en el tiempo establecido, razón por la cual considera necesario realizar una adición en tiempo de dos (2) meses y quince (15) días más al plazo de ejecución contractual, para la respectiva ejecución y cumplimiento del objeto contratado; contando con suficiente tiempo para superar la eventualidades presentadas, y realizar las entregas pendientes en las sedes correspondientes asignadas al suscribir la orden de compra inicialmente.
8. Que la presente adición en tiempo no representa mayores costos para la ejecución de la orden de compra ni para la interventoría.
9. Para constancia se firma en Neiva, en la fecha indicada.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	23-12-2020
----------------	-------	---------------	------------



ELIANA ROCIO BERMEO PARRA
SUPERVISORA INTERVENTORIA



JAIME ALBERTO CADENA RIOS
REPRESENTANTE LEGAL DOTAESCOL LTDA

Reviso: **Luis Alfredo Ortiz Tovar**
Secretario de Educación Departamental

Aprueba: **Juan Pablo Diaz Puyo**
Rep. Interventoría

Vo. Bo. **Jhon Freddy Gualy Castro**
Abogado Contratista SED



CRONOGRAMA PARA DISTRIBUCION 2021

:No.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION	12 al 16 de enero	19 al 22 de enero	26 al 3 de enero	01 al 06 de febrero	06 al 13 de febrero	15 al 20 de febrero	22 al 27 de febrero
1	SAN AGUSTIN	IE ALTO DEL OBISPO	Yellow						
2	SAN AGUSTIN	IE CARLOS RAMON REPIZO	Yellow						
3	SAN AGUSTIN	IE LA ARGENTINA	Yellow						
4	SAN AGUSTIN	IE LOS CAUCHOS	Yellow						
5	SAN AGUSTIN	IE OBANDO	Yellow						
6	SAN AGUSTIN	IE PUERTO QUINCHANA	Yellow						
7	SAN AGUSTIN	YACHAY WASI RUNA YAWAKUNA	Yellow						
8	PALESTINA	IE BUENOS AIRES		Orange					
9	PALESTINA	IE EL ROBLE		Orange					
10	PALESTINA	IE ESPERANZA		Orange					
11	PALESTINA	IE PALESTINA		Orange					
12	ISNOS	IE BORDONES		Orange					
13	ISNOS	IE JOSE EUSATACIO RIVERA		Orange					
14	ISNOS	IE MONDEYAL		Orange					
15	ISNOS	IE MORTIÑO		Orange					
16	ISNOS	IE SALEN		Orange					
17	OPORAPA	IE EL CARMEN			Green				
18	OPORAPA	IE SAN ROQUE			Green				
19	OPORAPA	IE SAN JOSE			Green				
20	TARQUI	IE QUITURO			Green				
21	TARQUI	IE ANTONIO RICALARTE			Green				
22	TARQUI	IE EL VERGEL			Green				
23	TARQUI	IE RICABRISA			Green				
24	TARQUI	IE SAN JUAN BOSCO			Green				
25	ELIAS	IE MARIA AUXILIADORA				Blue			
26	SALADOBLANCO	IE LA CABAÑA				Blue			
27	TIMANA	IE COSANZA				Blue			
28	TIMANA	IE EL TEJAR				Blue			
29	TIMANA	IE CASCAJAL				Blue			
30	TIMANA	IE LA GAITANA				Blue			
31	TIMANA	IE NARANJAL				Blue			
32	TIMANA	IE PANTANOS				Blue			

33	LA ARGENTINA	IE BETANIA								
34	LA ARGENTINA	IE EL PESCADOR								
35	LA ARGENTINA	IE LAS TOLDAS								
36	NATAGA	IE LAS MERCEDES								
37	PAICOL	IE LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ								
38	AGRADO	IE EL CARMEN								
39	AGRADO	IE LA MERCED								
40	AGRADO	IE MONTESITOS								
41	PITAL	CE EL CAUJAL								
42	PITAL	IE NTRA SRA DEL CARMEN								
43	PITAL	IE NUESTRA SRA DEL SOCORRO								
44	PITAL	IE SAN ANTONIO								
45	CAMPOALEGRE	IE ECOPIETROL								
46	COLOMBIA	IE LA LEGIOSA								
47	COLOMBIA	IE PAULO VI								
48	COLOMBIA	IE SAN ANTONIO ALTO								
49	COLOMBIA	IE SANTA ANA								
50	VILLAVIEJA	IE LA VICTORIA								


JAIME ALBERTO CADENA RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
DOTAESCOL LTDA
800.048.663-2


Juan Pablo Diaz Payo
C.C 7.700.667
Representante Legal del Consorcio

Fabrica, administración y Ventas: Carrera 13A No. 8 - 55 Parque Industrial Montana
Página WEB: www.isoscele.com.co E-mail: gerencia@isoscele.com.co
PBX: 8 93 22 93 Fax: 2 93 22 91
Mosquera - Cundinamarca - Colombia.

